

AUDIENCIA DE ORDEN DE ELEGIBILIDAD INVITACIÓN ABIERTA N° 042 DE 2021

ORDEN DEL DÍA

OBJETO: LA CONFORMACIÓN DE LISTAS DE ELEGIBLES QUE HABILITEN PROPONENTES PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS DE OBRA NECESARIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE RESIDENCIAS ESCOLARES Y/O SEDES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL TERRITORIO NACIONAL DEBIDAMENTE PRIORIZADOS.

FECHA: 2 DE MARZO DE 2022.

HORA CITACIÓN: 9:00 a.m.

LUGAR: Aplicativo Microsoft Teams - Link:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ODc2NjliYzAtYzA2OC00NmRjLWE3YjYtOTdiZiNmMjMxNTVI%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2299cc71c4-219d-43cd-88f6-bf6d7b8e0d30%22%2c%22Oid%22%3a%226991a52f-45f3-44fc-9499-f8e73e7c7edf%22%7d

1. Presentación de los asistentes por parte del Consorcio FFIE Alianza BBVA que actúa única y exclusivamente como vocero del Patrimonio Autónomo del FFIE y por parte del FFIE.

Luisa Fernanda Machado – Coordinadora Gestión Contractual de la Dirección Jurídica actuando como moderadora de la Audiencia da apertura a la audiencia siendo las nueve y diecisiete minutos de la mañana (9:17 a.m.), procede a presentar a los asistentes por parte del Consorcio FFIE Alianza BBVA quien actúa única y exclusivamente como vocero del Patrimonio Autónomo del FFIE y de la Unidad de Gestión del FFIE, dentro de los cuales se encuentran:

- Nicolás Ortégón – Del Consorcio FFIE Alianza BBVA que actúa única y exclusivamente como vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FFIE
 - Comité evaluador – FFIE, en los componentes técnico, financiero y jurídico.
 - Luisa Fernanda Machado – Moderador – FFIE. Coordinadora de Gestión Contractual de la Dirección Jurídica de la Unidad de Gestión del FFIE.
2. Verificación de asistencia de los proponentes, de acuerdo con el diligenciamiento de la asistencia a través del link <https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=xHHMmZ0hzUOI9r9te44NMOO9R5m2BkIErsqyMi8kHKpUQVdBVDICVzZKN0gzMTJVODNIWE5PNzJTUy4u>, donde fueron registrados los proponentes e interesados asistentes a la presente audiencia, lo cual me permito corroborar con el arquitecto Juan Camilo Martínez, profesional del Grupo de Estructuración de la Dirección Técnica de la UG FFIE.

A continuación, se relaciona el listado de asistentes, conforme el mencionado link de registro:



ID	Hora de inicio	Hora de finalización	PROPONENTE	NOMBRES Y APELLIDOS	NO. IDENTIFICACIÓN	EN CALIDAD DE	ENVÍO PREVIO DEL PODER AL CORREO con sorcioffie@alianza.com.co	CORREO ELECTRÓNICO2	NÚMERO DE CONTACTO
42	3/2/22 9:02:00	3/2/22 9:03:44	2 CONSORCIO INTERDESARROLLO JA	ISABEL CRISTINA HERRERA FERMIN	566109	APODERADO	SI	gestioncomercial@jasb.com.co	3154681362
43	3/2/22 9:02:40	3/2/22 9:04:02	19 CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL	JOSE ALBERTO ALCALA	19443608	APODERADO	SI	licitaciones.colombia@ug21.com	3054837482
44	3/2/22 9:05:55	3/2/22 9:07:50	11 ING INGENIERIA SAS	Carlos Enrique Bello Vega	1047469675	APODERADO	SI	cbellovega@gmail.com	3008142758
45	3/2/22 9:05:06	3/2/22 9:09:07	11 ING INGENIERIA SAS	Hector Oswaldo Alvarez	80928055	ASISTENTE	SI	oalvarez@ingenieria.com.co	3115371846
46	3/2/22 9:08:20	3/2/22 9:09:14	6 GMP PROYECTOS DE INGENIERIAS S.A.S	Gonzalo Eduardo Paz Matalana	94493357	REPRESENTANTE LEGAL		licitaciones@gpm.com.co	3004044146
47	3/2/22 9:08:30	3/2/22 9:10:05	14 CONSORCIO ÉPSILON 2021	LUISA FERNANDA MORALES ZAMORA	1010213591	APODERADO	SI	Luisa.morales@gruposca.com.c	3044545585
48	3/2/22 9:08:22	3/2/22 9:11:07	3 CONSORCIO INFRAEDUCATIVA	BORIS CASSAB BARRETO	10768196	REPRESENTANTE LEGAL		cym.ingearq@gmail.com	3016262286
49	3/2/22 9:10:29	3/2/22 9:11:38	23 VELNEC S.A	Yesica Gomez	1013659410	ASISTENTE	SI	ygomez@velnec.com	3188569966
50	3/2/22 9:01:14	3/2/22 9:12:06	27 CONSORCIOINTERVENTOR SEDES 042	ADRIANA GALLO PALMA	28550808	APODERADO	SI	comercial.senior@payc.co	3125823657
51	3/2/22 9:11:21	3/2/22 9:12:25	22 GNG INGENIERIA S.A.S	LEIDY EYANIRA GONZALEZ PEREZ	1019082805	APODERADO	SI	licitaciones@gng.com.co	3162455169
52	3/2/22 9:11:47	3/2/22 9:12:36	22 GNG INGENIERIA S.A.S	ANDREA NATALIA RODRIGUEZ CASTILLA	1030572376	APODERADO	SI	licitaciones@gng.com.co	3183985061
53	3/2/22 9:02:19	3/2/22 9:12:55	20 CONSORCIO INTERCOLEGIOS 22	ANGIE LORENA GARCIA GARCIA	1018482503	ASISTENTE	SI	cuelлар_tovar@yahoo.es	3173693743
54	3/2/22 9:12:04	3/2/22 9:13:07	26 UNIÓN TEMPORAL INTER EDUCATIVA 2021	CRISTOBAL MESA GONZALEZ	73583530	REPRESENTANTE LEGAL		crisobalmesa@yahoo.com	3205739230
55	3/2/22 9:05:56	3/2/22 9:13:50	16 CONSORCIO SEDES DEL FUTURO 2021	IVAN DARIO ROJAS SANABRIA	79966391	REPRESENTANTE LEGAL		femaingas@gmail.com	3118991690
56	3/2/22 9:03:45	3/2/22 9:14:24	29 INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S	Michelle Barón Martínez	1047499360	ASISTENTE	SI	interventoriasyconsultorias@yat	3156651620
57	3/2/22 9:12:55	3/2/22 9:14:49	8 ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ	ABRAHAM ENRIQUE ESPINOZA DIAZ	78690387	REPRESENTANTE LEGAL		ing.abrahamespinosadiaz@gmail	3004001602
58	3/2/22 9:13:23	3/2/22 9:15:04	23 VELNEC S.A	MARIA DEL PILAR ROJAS	53004535	ASISTENTE	SI	mrojas@velnec.com	3118968882
59	3/2/22 9:16:01	3/2/22 9:17:07	27 CONSORCIOINTERVENTOR SEDES 042	Olga Marcela Pérez	46379808	ASISTENTE	SI	olga.perez@payc.co	6013256500
60	3/2/22 9:16:40	3/2/22 9:18:00	21 CONSORCIO OMEGA	ADRIANA GORDILLO MACHADO	52800424	APODERADO	SI	adrylicitaciones@gmail.com	3115130393
61	3/2/22 9:31:12	3/2/22 9:32:56	26 UNIÓN TEMPORAL INTER EDUCATIVA 2021	Angie Daniela Mosquera Castillo	1143404536	ASISTENTE	SI	angie_mosquera_castillo@hotmail	3225949439
62	3/2/22 9:20:30	3/2/22 9:38:06	7 BERAKAH INGENIERIA S.A.S	CARLOS PERTUZ	1079914459	APODERADO	SI	licitaciones@berakah.com.co	3005357627
63	3/2/22 9:37:41	3/2/22 9:38:13	10 CONSORCIO CABA CONSULTORES	Diego Andrés Feria Gómez	93138660	APODERADO	SI	Consortiogap@hotmail.com	3118988988
64	3/2/22 9:18:24	3/2/22 9:50:26	5 DAIMCO S.A.S	Lina Ali Pallares	1140890595	APODERADO	SI	licitaciones@daimco.com.co	3126697591
65	3/2/22 10:00:28	3/2/22 10:01:27	18 CONSORCIO CONSULTORÍA	ANDREA TIGREROS	1065844559	APODERADO	SI	licitaciones2emunah@gmail.com	3234639107
66	3/2/22 10:33:47	3/2/22 10:34:50	30 CONSORCIO MANTENIMIENTOS EDUCATIVOS	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	52147488	REPRESENTANTE LEGAL		consorciodiazcastrillon@gmail.c	3108573754
67	3/2/22 10:34:50	3/2/22 10:39:53	24 INGENIERIA MASTER S.A.S	Rosalía Brito Toro	1140826396	APODERADO	SI	licitaciones@master.net.co	3017885306
68	3/2/22 11:15:41	3/2/22 11:30:25	1 CONSORCIO KM 042	DANIEL VARELA GUERRERO	80901590	APODERADO	SI	kalpaingenieriasas@gmail.com	6203317
69	3/2/22 11:30:28	3/2/22 11:31:28	1 CONSORCIO KM 042	CAMILO ALBEIRO TORRES PEÑA	1032398736	APODERADO	SI	kalpaingenieriasas@gmail.com	6203317

3. Presentación del informe final de evaluación.

La Dra. Luisa Fernanda Machado – Coordinadora Gestión Contractual de la Dirección Jurídica del FFIE le otorga la palabra al Comité Evaluador para que presente el informe final de evaluación el cual fue publicado por el Consorcio FFIE Alianza BBVA actuando únicamente como vocero y administrador del PA FFIE en la página web de Alianza el día 1 de marzo de 2022 conforme lo indica el cronograma del proceso, por lo que, en representación del Comité Evaluador interviene el Arquitecto Francisco Álvarez, profesional de la Dirección Técnica de la UG FFIE, quien procede a leer el consolidado de la evaluación así:



N.	PROPONENTE	GRUPO	DEPARTAMENTO	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	ADMINISIBILIDAD GENERAL	7.1 Experiencia Específica Adicional del Proponente	7.2 Experiencia Específica Adicional del Proponente en la Zona	7.3 Incentivo a la Industria Nacional	7.4 Puntaje por Trabajadores con Discapacidad	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO KM 042	1	AMAZONAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	0	94,00
1	CONSORCIO KM 042	2	ANTIOQUIA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	0	99,00
1	CONSORCIO KM 042	3	ARAUCA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	0	94,00
1	CONSORCIO KM 042	4	ATLÁNTICO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	0	94,00
1	CONSORCIO KM 042	5	BOLÍVAR	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	0	94,00
1	CONSORCIO KM 042	6	BOYACÁ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	0	94,00
1	CONSORCIO KM 042	7	CALDAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	0	94,00
1	CONSORCIO KM 042	8	CAQUETÁ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	0	94,00
1	CONSORCIO KM 042	9	CASANARE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	0	99,00
1	CONSORCIO KM 042	10	CAUCA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	0	99,00
1	CONSORCIO KM 042	11	CESAR	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	0	94,00
1	CONSORCIO KM 042	12	CHOCÓ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	0	99,00
1	CONSORCIO KM 042	13	CÓRDOBA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	0	94,00
1	CONSORCIO KM 042	14	CUNDINAMARCA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	0	99,00
1	CONSORCIO KM 042	15	GUAINÍA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	0	94,00
1	CONSORCIO KM 042	16	GUAVIARE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	0	94,00
1	CONSORCIO KM 042	17	HUILA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	0	94,00
1	CONSORCIO KM 042	18	LA GUAJIRA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	0	94,00
1	CONSORCIO KM 042	19	MAGDALENA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	0	94,00
1	CONSORCIO KM 042	20	META	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	0	94,00
1	CONSORCIO KM 042	21	NARIÑO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	0	99,00
1	CONSORCIO KM 042	22	NORTE DE SANTANDER	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	0	99,00
1	CONSORCIO KM 042	23	PUTUMAYO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	0	94,00
1	CONSORCIO KM 042	24	QUINDÍO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	0	94,00
1	CONSORCIO KM 042	25	RISARALDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	0	94,00
1	CONSORCIO KM 042	27	SANTANDER	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	0	99,00
1	CONSORCIO KM 042	28	SUCRE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	0	94,00
1	CONSORCIO KM 042	29	TOLIMA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	0	94,00
1	CONSORCIO KM 042	30	VALLE DEL CAUCA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	0	99,00
1	CONSORCIO KM 042	31	VAUPÉS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	0	94,00
1	CONSORCIO KM 042	32	VICHADA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	0	94,00



N.	PROPONENTE	GRUPO	DEPARTAMENTO	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	ADMINISIBILIDAD GENERAL	7.1 Experiencia Específica Adicional del Proponente	7.2 Experiencia Específica Adicional del Proponente en la Zona	7.3 Incentivo a la Industria Nacional	7.4 Puntaje por Trabajadores con Discapacidad	PUNTAJE TOTAL
2	CONSORCIO INTERDESARROLLO JA	3	ARAUCA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
2	CONSORCIO INTERDESARROLLO JA	6	BOYACÁ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	1	100,00
2	CONSORCIO INTERDESARROLLO JA	8	CAQUETÁ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	1	100,00
2	CONSORCIO INTERDESARROLLO JA	9	CASANARE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
2	CONSORCIO INTERDESARROLLO JA	10	CAUCA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
2	CONSORCIO INTERDESARROLLO JA	11	CESAR	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	1	100,00
2	CONSORCIO INTERDESARROLLO JA	12	CHOCÓ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
2	CONSORCIO INTERDESARROLLO JA	14	CUNDINAMARCA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
2	CONSORCIO INTERDESARROLLO JA	17	HUILA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
2	CONSORCIO INTERDESARROLLO JA	20	META	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	1	100,00
2	CONSORCIO INTERDESARROLLO JA	21	NARIÑO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
2	CONSORCIO INTERDESARROLLO JA	22	NORTE DE SANTANDER	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
2	CONSORCIO INTERDESARROLLO JA	25	RISARALDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
2	CONSORCIO INTERDESARROLLO JA	27	SANTANDER	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
2	CONSORCIO INTERDESARROLLO JA	29	TOLIMA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	1	100,00
2	CONSORCIO INTERDESARROLLO JA	30	VALLE DEL CAUCA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
3	CONSORCIO INFRAEDUCATIVA	2	ANTIOQUIA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	1	100,00
3	CONSORCIO INFRAEDUCATIVA	5	BOLÍVAR	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	1	100,00
3	CONSORCIO INFRAEDUCATIVA	11	CESAR	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
3	CONSORCIO INFRAEDUCATIVA	12	CHOCÓ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
3	CONSORCIO INFRAEDUCATIVA	13	CÓRDOBA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
3	CONSORCIO INFRAEDUCATIVA	14	CUNDINAMARCA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	1	100,00
3	CONSORCIO INFRAEDUCATIVA	18	LA GUAJIRA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
3	CONSORCIO INFRAEDUCATIVA	28	SUCRE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00



N.	PROPONENTE	GRUPO	DEPARTAMENTO	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	ADMINISIBILIDAD GENERAL	7.1 Experiencia Especifica Adicional del Proponente	7.2 Experiencia Especifica Adicional del Proponente en la Zona	7.3 Incentivo a la Industria Nacional	7.4 Puntaje por Trabajadores con Discapacidad	PUNTAJE TOTAL
4	CONSORCIO INTER EDUCATIVO 2022			RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0,00	0,00	10	0	10,00
5	DAIMCO S.A.S.	1	AMAZONAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
5	DAIMCO S.A.S.	2	ANTIOQUIA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	1	100,00
5	DAIMCO S.A.S.	3	ARAUCA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
5	DAIMCO S.A.S.	4	ATLÁNTICO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
5	DAIMCO S.A.S.	5	BOLÍVAR	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	1	100,00
5	DAIMCO S.A.S.	6	BOYACÁ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
5	DAIMCO S.A.S.	7	CALDAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
5	DAIMCO S.A.S.	8	CAQUETÁ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
5	DAIMCO S.A.S.	9	CASANARE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
5	DAIMCO S.A.S.	10	CAUCA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
5	DAIMCO S.A.S.	11	CESAR	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
5	DAIMCO S.A.S.	12	CHOCÓ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
5	DAIMCO S.A.S.	13	CÓRDOBA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
5	DAIMCO S.A.S.	14	CUNDINAMARCA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	1	100,00
5	DAIMCO S.A.S.	15	GUAINÍA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
5	DAIMCO S.A.S.	16	GUAVIARE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
5	DAIMCO S.A.S.	17	HUILA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
5	DAIMCO S.A.S.	18	LA GUAJIRA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
5	DAIMCO S.A.S.	19	MAGDALENA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
5	DAIMCO S.A.S.	20	META	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	1	100,00
5	DAIMCO S.A.S.	21	NARIÑO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	1	100,00
5	DAIMCO S.A.S.	22	NORTE DE SANTANDER	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	1	100,00
5	DAIMCO S.A.S.	23	PUTUMAYO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
5	DAIMCO S.A.S.	24	QUINDÍO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
5	DAIMCO S.A.S.	25	RISARALDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
5	DAIMCO S.A.S.	26	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
5	DAIMCO S.A.S.	27	SANTANDER	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	1	100,00
5	DAIMCO S.A.S.	28	SUCRE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
5	DAIMCO S.A.S.	29	TOUIMA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
5	DAIMCO S.A.S.	30	VALLE DEL CAUCA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
5	DAIMCO S.A.S.	31	VAUPÉS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
5	DAIMCO S.A.S.	32	VICHADA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
6	GMP PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.	30	VALLE DEL CAUCA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	1	100,00



N.	PROPONENTE	GRUPO	DEPARTAMENTO	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	ADMINISIBILIDAD GENERAL	7.1 Experiencia Específica Adicional del Proponente	7.2 Experiencia Específica Adicional del Proponente en la Zona	7.3 Incentivo a la Industria Nacional	7.4 Puntaje por Trabajadores con Discapacidad	PUNTAJE TOTAL
7	BERAKAH INGENIERÍA S.A.S.	1	AMAZONAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
7	BERAKAH INGENIERÍA S.A.S.	2	ANTIOQUIA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
7	BERAKAH INGENIERÍA S.A.S.	3	ARAUCA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
7	BERAKAH INGENIERÍA S.A.S.	4	ATLÁNTICO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
7	BERAKAH INGENIERÍA S.A.S.	5	BOLÍVAR	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
7	BERAKAH INGENIERÍA S.A.S.	6	BOYACÁ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
7	BERAKAH INGENIERÍA S.A.S.	7	CALDAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
7	BERAKAH INGENIERÍA S.A.S.	8	CAQUETÁ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
7	BERAKAH INGENIERÍA S.A.S.	9	CASANARE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
7	BERAKAH INGENIERÍA S.A.S.	10	CAUCA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
7	BERAKAH INGENIERÍA S.A.S.	11	CESAR	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
7	BERAKAH INGENIERÍA S.A.S.	12	CHOCÓ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	1	100,00
7	BERAKAH INGENIERÍA S.A.S.	13	CÓRDOBA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
7	BERAKAH INGENIERÍA S.A.S.	14	CUNDINAMARCA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
7	BERAKAH INGENIERÍA S.A.S.	15	GUAINÍA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
7	BERAKAH INGENIERÍA S.A.S.	16	GUAVIARE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
7	BERAKAH INGENIERÍA S.A.S.	17	HUILA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
7	BERAKAH INGENIERÍA S.A.S.	18	LA GUAJIRA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
7	BERAKAH INGENIERÍA S.A.S.	19	MAGDALENA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
7	BERAKAH INGENIERÍA S.A.S.	20	META	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
7	BERAKAH INGENIERÍA S.A.S.	21	NARIÑO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
7	BERAKAH INGENIERÍA S.A.S.	22	NORTE DE SANTANDER	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
7	BERAKAH INGENIERÍA S.A.S.	23	PUTUMAYO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
7	BERAKAH INGENIERÍA S.A.S.	24	QUINDÍO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
7	BERAKAH INGENIERÍA S.A.S.	25	RISARALDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
7	BERAKAH INGENIERÍA S.A.S.	26	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
7	BERAKAH INGENIERÍA S.A.S.	27	SANTANDER	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
7	BERAKAH INGENIERÍA S.A.S.	28	SUCRE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
7	BERAKAH INGENIERÍA S.A.S.	29	TOLIMA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
7	BERAKAH INGENIERÍA S.A.S.	30	VALLE DEL CAUCA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
7	BERAKAH INGENIERÍA S.A.S.	31	VAUPÉS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
7	BERAKAH INGENIERÍA S.A.S.	32	VICHADA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
8	ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DÍAZ	8	CAQUETÁ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	0	94,00
8	ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DÍAZ	13	CÓRDOBA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	0	99,00
8	ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DÍAZ	17	HUILA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	0	94,00
8	ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DÍAZ	26	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	0	99,00
8	ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DÍAZ	28	SUCRE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	0	99,00



N.	PROPONENTE	GRUPO	DEPARTAMENTO	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	ADMINISIBILIDAD GENERAL	7.1 Experiencia Específica Adicional del Proponente	7.2 Experiencia Específica Adicional del Proponente en la Zona	7.3 Incentivo a la Industria Nacional	7.4 Puntaje por Trabajadores con Discapacidad	PUNTAJE TOTAL
9	ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI S.A.S.	1	AMAZONAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
9	ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI S.A.S.	2	ANTIOQUIA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
9	ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI S.A.S.	3	ARAUCA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
9	ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI S.A.S.	4	ATLÁNTICO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
9	ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI S.A.S.	5	BOLÍVAR	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
9	ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI S.A.S.	6	BOYACÁ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
9	ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI S.A.S.	7	CALDAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
9	ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI S.A.S.	8	CAQUETÁ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
9	ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI S.A.S.	9	CASANARE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
9	ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI S.A.S.	10	CAUCA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
9	ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI S.A.S.	11	CESAR	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
9	ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI S.A.S.	12	CHOCÓ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
9	ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI S.A.S.	13	CÓRDOBA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
9	ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI S.A.S.	14	CUNDINAMARCA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	1	100,00
9	ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI S.A.S.	15	GUAINÍA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
9	ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI S.A.S.	16	GUAVIARE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
9	ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI S.A.S.	17	HUILA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
9	ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI S.A.S.	18	LA GUAJIRA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
9	ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI S.A.S.	19	MAGDALENA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
9	ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI S.A.S.	20	META	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
9	ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI S.A.S.	21	NARIÑO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
9	ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI S.A.S.	22	NORTE DE SANTANDER	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
9	ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI S.A.S.	23	PUTUMAYO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
9	ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI S.A.S.	24	QUINDÍO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
9	ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI S.A.S.	25	RISARALDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
9	ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI S.A.S.	26	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
9	ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI S.A.S.	27	SANTANDER	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
9	ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI S.A.S.	28	SUCRE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
9	ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI S.A.S.	29	TOLIMA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
9	ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI S.A.S.	30	VALLE DEL CAUCA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
9	ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI S.A.S.	31	VAUPÉS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
9	ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI S.A.S.	32	VICHADA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
10	CONSORCIO CABA CONSULTORES	2	ANTIOQUIA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	1	100,00
10	CONSORCIO CABA CONSULTORES	4	ATLÁNTICO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	1	100,00
10	CONSORCIO CABA CONSULTORES	5	BOLÍVAR	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	1	100,00
10	CONSORCIO CABA CONSULTORES	8	CAQUETÁ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	1	100,00
10	CONSORCIO CABA CONSULTORES	12	CHOCÓ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	1	100,00
10	CONSORCIO CABA CONSULTORES	14	CUNDINAMARCA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	1	100,00
10	CONSORCIO CABA CONSULTORES	17	HUILA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	1	100,00
10	CONSORCIO CABA CONSULTORES	18	LA GUAJIRA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	1	100,00
10	CONSORCIO CABA CONSULTORES	19	MAGDALENA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	1	100,00
10	CONSORCIO CABA CONSULTORES	21	NARIÑO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	1	100,00
10	CONSORCIO CABA CONSULTORES	22	NORTE DE SANTANDER	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	1	100,00
10	CONSORCIO CABA CONSULTORES	25	RISARALDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	1	100,00
10	CONSORCIO CABA CONSULTORES	28	SUCRE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	1	100,00
10	CONSORCIO CABA CONSULTORES	29	TOLIMA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	1	100,00
10	CONSORCIO CABA CONSULTORES	30	VALLE DEL CAUCA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	1	100,00



N.	PROPONENTE	GRUPO	DEPARTAMENTO	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	ADMINISIBILIDAD GENERAL	7.1 Experiencia Específica Adicional del Proponente	7.2 Experiencia Específica Adicional del Proponente en la Zona	7.3 Incentivo a la Industria Nacional	7.4 Puntaje por Trabajadores con Discapacidad	PUNTAJE TOTAL
11	ING INGENIERÍA S.A.S.	2	ANTIOQUIA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	1	100,00
11	ING INGENIERÍA S.A.S.	4	ATLÁNTICO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	1	100,00
11	ING INGENIERÍA S.A.S.	5	BOLÍVAR	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	1	100,00
11	ING INGENIERÍA S.A.S.	6	BOYACÁ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	1	100,00
11	ING INGENIERÍA S.A.S.	11	CESAR	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	1	100,00
11	ING INGENIERÍA S.A.S.	13	CÓRDOBA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	1	100,00
11	ING INGENIERÍA S.A.S.	14	CUNDINAMARCA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	1	100,00
11	ING INGENIERÍA S.A.S.	18	LA GUAJIRA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
11	ING INGENIERÍA S.A.S.	19	MAGDALENA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	1	100,00
11	ING INGENIERÍA S.A.S.	22	NORTE DE SANTANDER	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	1	100,00
11	ING INGENIERÍA S.A.S.	24	QUINDÍO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
11	ING INGENIERÍA S.A.S.	28	SUCRE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	1	100,00
12	CONSORCIO MEJORAMIENTO ESCOLAR			RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO					
13	ROBERTO CARLOS VALCARCEL SARMIENTO	3	ARAUCA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	1	100,00
14	CONSORCIO ÉPSILON 2021	2	ANTIOQUIA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	1	100,00
14	CONSORCIO ÉPSILON 2021	4	ATLÁNTICO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	1	100,00
14	CONSORCIO ÉPSILON 2021	5	BOLÍVAR	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	1	100,00
14	CONSORCIO ÉPSILON 2021	6	BOYACÁ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	1	100,00
14	CONSORCIO ÉPSILON 2021	8	CAQUETÁ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	1	100,00
14	CONSORCIO ÉPSILON 2021	14	CUNDINAMARCA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	1	100,00
14	CONSORCIO ÉPSILON 2021	19	MAGDALENA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	1	100,00
14	CONSORCIO ÉPSILON 2021	20	META	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	1	100,00
14	CONSORCIO ÉPSILON 2021	28	SUCRE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	1	100,00
14	CONSORCIO ÉPSILON 2021	29	TOLIMA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	1	100,00
14	CONSORCIO ÉPSILON 2021	30	VALLE DEL CAUCA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	1	100,00



N.	PROPONENTE	GRUPO	DEPARTAMENTO	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	ADMINISIBILIDAD GENERAL	7.1 Experiencia Específica Adicional del Proponente	7.2 Experiencia Específica Adicional del Proponente en la Zona	7.3 Incentivo a la Industria Nacional	7.4 Puntaje por Trabajadores con Discapacidad	PUNTAJE TOTAL
15	CONSORCIO GALILEO CG			RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO					
16	CONSORCIO SEDES DEL FUTURO 2021	1	AMAZONAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
16	CONSORCIO SEDES DEL FUTURO 2021	2	ANTIOQUIA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
16	CONSORCIO SEDES DEL FUTURO 2021	3	ARAUCA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
16	CONSORCIO SEDES DEL FUTURO 2021	4	ATLÁNTICO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
16	CONSORCIO SEDES DEL FUTURO 2021	5	BOLÍVAR	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
16	CONSORCIO SEDES DEL FUTURO 2021	6	BOYACÁ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	1	100,00
16	CONSORCIO SEDES DEL FUTURO 2021	7	CALDAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
16	CONSORCIO SEDES DEL FUTURO 2021	8	CAQUETÁ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
16	CONSORCIO SEDES DEL FUTURO 2021	9	CASANARE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
16	CONSORCIO SEDES DEL FUTURO 2021	10	CAUCA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
16	CONSORCIO SEDES DEL FUTURO 2021	11	CESAR	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
16	CONSORCIO SEDES DEL FUTURO 2021	12	CHOCÓ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
16	CONSORCIO SEDES DEL FUTURO 2021	15	GUAINÍA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
16	CONSORCIO SEDES DEL FUTURO 2021	16	GUAVIARE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
16	CONSORCIO SEDES DEL FUTURO 2021	18	LA GUAJIRA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
16	CONSORCIO SEDES DEL FUTURO 2021	19	MAGDALENA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
16	CONSORCIO SEDES DEL FUTURO 2021	20	META	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
16	CONSORCIO SEDES DEL FUTURO 2021	21	NARIÑO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
16	CONSORCIO SEDES DEL FUTURO 2021	22	NORTE DE SANTANDER	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
16	CONSORCIO SEDES DEL FUTURO 2021	23	PUTUMAYO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
16	CONSORCIO SEDES DEL FUTURO 2021	24	QUINDÍO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
16	CONSORCIO SEDES DEL FUTURO 2021	25	RISARALDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
16	CONSORCIO SEDES DEL FUTURO 2021	27	SANTANDER	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
16	CONSORCIO SEDES DEL FUTURO 2021	30	VALLE DEL CAUCA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
16	CONSORCIO SEDES DEL FUTURO 2021	31	VAUPÉS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
16	CONSORCIO SEDES DEL FUTURO 2021	32	VICHADA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
17	CONSORCIO MEJORA EDUCATIVA			RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO					



N.	PROPONENTE	GRUPO	DEPARTAMENTO	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	ADMINISIBILIDAD GENERAL	7.1 Experiencia Específica Adicional del Proponente	7.2 Experiencia Específica Adicional del Proponente en la Zona	7.3 Incentivo a la Industria Nacional	7.4 Puntaje por Trabajadores con Discapacidad	PUNTAJE TOTAL
18	CONSORCIO CONSULTORÍA	1	AMAZONAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	1	100,00
18	CONSORCIO CONSULTORÍA	2	ATLÁNTICO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	1	100,00
18	CONSORCIO CONSULTORÍA	3	ARAUCA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	1	100,00
18	CONSORCIO CONSULTORÍA	11	CESAR	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	1	100,00
18	CONSORCIO CONSULTORÍA	12	CHOCÓ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	1	100,00
18	CONSORCIO CONSULTORÍA	14	CUNDINAMARCA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	1	100,00
18	CONSORCIO CONSULTORÍA	16	GUAVIARE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
18	CONSORCIO CONSULTORÍA	19	MAGDALENA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	1	100,00
18	CONSORCIO CONSULTORÍA	20	META	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
18	CONSORCIO CONSULTORÍA	21	NARIÑO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
18	CONSORCIO CONSULTORÍA	30	VALLE DEL CAUCA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
19	CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	2	ANTIOQUIA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	1	100,00
19	CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	4	ATLÁNTICO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
19	CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	10	CAUCA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	1	100,00
19	CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	13	CÓRDOBA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
19	CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	14	CUNDINAMARCA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	1	100,00
19	CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	17	HUILA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
19	CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	21	NARIÑO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
19	CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	22	NORTE DE SANTANDER	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	1	100,00
19	CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	25	RISARALDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
19	CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	30	VALLE DEL CAUCA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	1	100,00
20	CONSORCIO INTERCOLEGIOS 22	10	CAUCA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
20	CONSORCIO INTERCOLEGIOS 22	12	CHOCÓ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	1	100,00
20	CONSORCIO INTERCOLEGIOS 22	14	CUNDINAMARCA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	1	100,00
20	CONSORCIO INTERCOLEGIOS 22	18	LA GUAJIRA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
20	CONSORCIO INTERCOLEGIOS 22	21	NARIÑO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
20	CONSORCIO INTERCOLEGIOS 22	29	TOLIMA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
21	CONSORCIO OMEGA	1	AMAZONAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	1	100,00
21	CONSORCIO OMEGA	14	CUNDINAMARCA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	1	100,00
21	CONSORCIO OMEGA	15	GUAINÍA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
21	CONSORCIO OMEGA	20	META	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	1	100,00
21	CONSORCIO OMEGA	23	PUTUMAYO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	1	100,00
21	CONSORCIO OMEGA	29	TOLIMA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	1	100,00
21	CONSORCIO OMEGA	30	VALLE DEL CAUCA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	1	100,00
21	CONSORCIO OMEGA	31	VAUPÉS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
21	CONSORCIO OMEGA	32	VICHADA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
22	GNG INGENIERÍA S.A.S.	4	ATLÁNTICO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	1	100,00
22	GNG INGENIERÍA S.A.S.	11	CESAR	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	1	100,00
22	GNG INGENIERÍA S.A.S.	14	CUNDINAMARCA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	1	100,00
22	GNG INGENIERÍA S.A.S.	25	RISARALDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	1	100,00
22	GNG INGENIERÍA S.A.S.	27	SANTANDER	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	1	100,00



N.	PROponente	GRUPO	DEPARTAMENTO	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	ADMINISIBILIDAD GENERAL	7.1 Experiencia Específica Adicional del Proponente	7.2 Experiencia Específica Adicional del Proponente en la Zona	7.3 Incentivo a la Industria Nacional	7.4 Puntaje por Trabajadores con Discapacidad	PUNTAJE TOTAL
23	VELNEC S.A.	1	AMAZONAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
23	VELNEC S.A.	2	ANTIOQUIA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	1	100,00
23	VELNEC S.A.	3	ARAUCA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
23	VELNEC S.A.	4	ATLÁNTICO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	1	100,00
23	VELNEC S.A.	5	BOLÍVAR	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
23	VELNEC S.A.	6	BOYACÁ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
23	VELNEC S.A.	7	CALDAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
23	VELNEC S.A.	8	CAQUETÁ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
23	VELNEC S.A.	9	CASANARE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
23	VELNEC S.A.	10	CAUCA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
23	VELNEC S.A.	11	CESAR	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
23	VELNEC S.A.	12	CHOCÓ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
23	VELNEC S.A.	13	CÓRDOBA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
23	VELNEC S.A.	14	CUNDINAMARCA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	1	100,00
23	VELNEC S.A.	15	GUAINÍA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
23	VELNEC S.A.	16	GUAVIARE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
23	VELNEC S.A.	17	HUILA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
23	VELNEC S.A.	18	LA GUAJIRA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
23	VELNEC S.A.	19	MAGDALENA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
23	VELNEC S.A.	20	META	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
23	VELNEC S.A.	21	NARIÑO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	1	100,00
23	VELNEC S.A.	22	NORTE DE SANTANDER	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
23	VELNEC S.A.	23	PUTUMAYO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
23	VELNEC S.A.	24	QUINDÍO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
23	VELNEC S.A.	25	RISARALDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
23	VELNEC S.A.	27	SANTANDER	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	1	100,00
23	VELNEC S.A.	28	SUCRE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
23	VELNEC S.A.	29	TOLIMA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
23	VELNEC S.A.	30	VALLE DEL CAUCA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
23	VELNEC S.A.	31	VAUPÉS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
23	VELNEC S.A.	32	VICHADA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
24	INGENIERÍA MASTER S.A.S.	1	AMAZONAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
24	INGENIERÍA MASTER S.A.S.	2	ANTIOQUIA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	1	100,00
24	INGENIERÍA MASTER S.A.S.	3	ARAUCA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
24	INGENIERÍA MASTER S.A.S.	4	ATLÁNTICO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	1	100,00
24	INGENIERÍA MASTER S.A.S.	5	BOLÍVAR	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	1	100,00
24	INGENIERÍA MASTER S.A.S.	6	BOYACÁ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
24	INGENIERÍA MASTER S.A.S.	7	CALDAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
24	INGENIERÍA MASTER S.A.S.	8	CAQUETÁ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
24	INGENIERÍA MASTER S.A.S.	9	CASANARE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
24	INGENIERÍA MASTER S.A.S.	10	CAUCA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
24	INGENIERÍA MASTER S.A.S.	11	CESAR	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
24	INGENIERÍA MASTER S.A.S.	12	CHOCÓ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	1	100,00
24	INGENIERÍA MASTER S.A.S.	13	CÓRDOBA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	1	100,00
24	INGENIERÍA MASTER S.A.S.	14	CUNDINAMARCA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	1	100,00
24	INGENIERÍA MASTER S.A.S.	15	GUAINÍA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
24	INGENIERÍA MASTER S.A.S.	16	GUAVIARE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
24	INGENIERÍA MASTER S.A.S.	17	HUILA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	1	100,00
24	INGENIERÍA MASTER S.A.S.	18	LA GUAJIRA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
24	INGENIERÍA MASTER S.A.S.	19	MAGDALENA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	1	100,00
24	INGENIERÍA MASTER S.A.S.	20	META	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	1	100,00
24	INGENIERÍA MASTER S.A.S.	21	NARIÑO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
24	INGENIERÍA MASTER S.A.S.	22	NORTE DE SANTANDER	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
24	INGENIERÍA MASTER S.A.S.	23	PUTUMAYO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
24	INGENIERÍA MASTER S.A.S.	24	QUINDÍO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
24	INGENIERÍA MASTER S.A.S.	25	RISARALDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	1	100,00
24	INGENIERÍA MASTER S.A.S.	26	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
24	INGENIERÍA MASTER S.A.S.	27	SANTANDER	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
24	INGENIERÍA MASTER S.A.S.	28	SUCRE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
24	INGENIERÍA MASTER S.A.S.	29	TOLIMA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
24	INGENIERÍA MASTER S.A.S.	30	VALLE DEL CAUCA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
24	INGENIERÍA MASTER S.A.S.	31	VAUPÉS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
24	INGENIERÍA MASTER S.A.S.	32	VICHADA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00



N.	PROPONENTE	GRUPO	DEPARTAMENTO	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	ADMISIBILIDAD GENERAL	7.1 Experiencia Específica Adicional del Proponente	7.2 Experiencia Específica Adicional del Proponente en la Zona	7.3 Incentivo a la Industria Nacional	7.4 Puntaje por Trabajadores con Discapacidad	PUNTAJE TOTAL
25	INGENIERÍA Y PROYECTOS ARCA S.A.S.	2	ANTIOQUIA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	0	99,00
25	INGENIERÍA Y PROYECTOS ARCA S.A.S.	14	CUNDINAMARCA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	0	99,00
25	INGENIERÍA Y PROYECTOS ARCA S.A.S.	30	VALLE DEL CAUCA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	0	99,00
26	UNIÓN TEMPORAL INTER EDUCATIVA 2021	2	ANTIOQUIA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
26	UNIÓN TEMPORAL INTER EDUCATIVA 2021	4	ATLÁNTICO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
26	UNIÓN TEMPORAL INTER EDUCATIVA 2021	5	BOLÍVAR	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	1	100,00
26	UNIÓN TEMPORAL INTER EDUCATIVA 2021	6	BOYACÁ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
26	UNIÓN TEMPORAL INTER EDUCATIVA 2021	7	CALDAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
26	UNIÓN TEMPORAL INTER EDUCATIVA 2021	11	CESAR	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
26	UNIÓN TEMPORAL INTER EDUCATIVA 2021	13	CÓRDOBA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
26	UNIÓN TEMPORAL INTER EDUCATIVA 2021	14	CUNDINAMARCA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
26	UNIÓN TEMPORAL INTER EDUCATIVA 2021	17	HUILA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
26	UNIÓN TEMPORAL INTER EDUCATIVA 2021	19	MAGDALENA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
26	UNIÓN TEMPORAL INTER EDUCATIVA 2021	24	QUINDÍO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
26	UNIÓN TEMPORAL INTER EDUCATIVA 2021	25	RISARALDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
26	UNIÓN TEMPORAL INTER EDUCATIVA 2021	27	SANTANDER	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
26	UNIÓN TEMPORAL INTER EDUCATIVA 2021	28	SUCRE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
26	UNIÓN TEMPORAL INTER EDUCATIVA 2021	29	TOLIMA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
26	UNIÓN TEMPORAL INTER EDUCATIVA 2021	30	VALLE DEL CAUCA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
27	CONSORCIO INTERVENTOR SEDES 042	2	ANTIOQUIA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	1	100,00
27	CONSORCIO INTERVENTOR SEDES 042	4	ATLÁNTICO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	1	100,00
27	CONSORCIO INTERVENTOR SEDES 042	6	BOYACÁ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	1	100,00
27	CONSORCIO INTERVENTOR SEDES 042	7	CALDAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	1	100,00
27	CONSORCIO INTERVENTOR SEDES 042	14	CUNDINAMARCA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	1	100,00
27	CONSORCIO INTERVENTOR SEDES 042	24	QUINDÍO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	1	100,00
27	CONSORCIO INTERVENTOR SEDES 042	25	RISARALDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
27	CONSORCIO INTERVENTOR SEDES 042	27	SANTANDER	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	1	100,00

N.	PROPONENTE	GRUPO	DEPARTAMENTO	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	ADMISIBILIDAD GENERAL	7.1 Experiencia Específica Adicional del Proponente	7.2 Experiencia Específica Adicional del Proponente en la Zona	7.3 Incentivo a la Industria Nacional	7.4 Puntaje por Trabajadores con Discapacidad	PUNTAJE TOTAL
25	INGENIERÍA Y PROYECTOS ARCA S.A.S.	2	ANTIOQUIA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	0	99,00
25	INGENIERÍA Y PROYECTOS ARCA S.A.S.	14	CUNDINAMARCA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	0	99,00
25	INGENIERÍA Y PROYECTOS ARCA S.A.S.	30	VALLE DEL CAUCA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	0	99,00
26	UNIÓN TEMPORAL INTER EDUCATIVA 2021	2	ANTIOQUIA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
26	UNIÓN TEMPORAL INTER EDUCATIVA 2021	4	ATLÁNTICO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
26	UNIÓN TEMPORAL INTER EDUCATIVA 2021	5	BOLÍVAR	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	1	100,00
26	UNIÓN TEMPORAL INTER EDUCATIVA 2021	6	BOYACÁ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
26	UNIÓN TEMPORAL INTER EDUCATIVA 2021	7	CALDAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
26	UNIÓN TEMPORAL INTER EDUCATIVA 2021	11	CESAR	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
26	UNIÓN TEMPORAL INTER EDUCATIVA 2021	13	CÓRDOBA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
26	UNIÓN TEMPORAL INTER EDUCATIVA 2021	14	CUNDINAMARCA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
26	UNIÓN TEMPORAL INTER EDUCATIVA 2021	17	HUILA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
26	UNIÓN TEMPORAL INTER EDUCATIVA 2021	19	MAGDALENA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
26	UNIÓN TEMPORAL INTER EDUCATIVA 2021	24	QUINDÍO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
26	UNIÓN TEMPORAL INTER EDUCATIVA 2021	25	RISARALDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
26	UNIÓN TEMPORAL INTER EDUCATIVA 2021	27	SANTANDER	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
26	UNIÓN TEMPORAL INTER EDUCATIVA 2021	28	SUCRE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
26	UNIÓN TEMPORAL INTER EDUCATIVA 2021	29	TOLIMA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
26	UNIÓN TEMPORAL INTER EDUCATIVA 2021	30	VALLE DEL CAUCA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00



N.	PROponente	GRUPO	DEPARTAMENTO	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	ADMINISIBILIDAD GENERAL	7.1 Experiencia Específica Adicional del Proponente	7.2 Experiencia Específica Adicional del Proponente en la Zona	7.3 Incentivo a la Industria Nacional	7.4 Puntaje por Trabajadores con Discapacidad	PUNTAJE TOTAL
27	CONSORCIO INTERVENTOR SEDES 042	2	ANTIOQUIA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	1	100,00
27	CONSORCIO INTERVENTOR SEDES 042	4	ATLÁNTICO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	1	100,00
27	CONSORCIO INTERVENTOR SEDES 042	6	BOYACÁ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	1	100,00
27	CONSORCIO INTERVENTOR SEDES 042	7	CALDAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	1	100,00
27	CONSORCIO INTERVENTOR SEDES 042	14	CUNDINAMARCA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	1	100,00
27	CONSORCIO INTERVENTOR SEDES 042	24	QUINDÍO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	1	100,00
27	CONSORCIO INTERVENTOR SEDES 042	25	RISARALDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
27	CONSORCIO INTERVENTOR SEDES 042	27	SANTANDER	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	1	100,00
28	SOTA LTDA			RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO					
29	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S	4	ATLÁNTICO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
29	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S	6	BOYACÁ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
29	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S	7	CALDAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
29	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S	11	CESAR	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
29	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S	13	CÓRDOBA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
29	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S	14	CUNDINAMARCA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
29	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S	17	HUILA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
29	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S	18	LA GUAJIRA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
29	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S	19	MAGDALENA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	1	100,00
29	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S	21	NARIÑO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
29	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S	23	PUTUMAYO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
29	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S	24	QUINDÍO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
29	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S	25	RISARALDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
29	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S	27	SANTANDER	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
29	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S	28	SUCRE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
29	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S	29	TOULIMA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
29	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S	30	VALLE DEL CAUCA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
30	CONSORCIO MANTENIMIENTOS EDUCATIVOS	14	CUNDINAMARCA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	1	100,00
30	CONSORCIO MANTENIMIENTOS EDUCATIVOS	20	META	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	1	100,00
30	CONSORCIO MANTENIMIENTOS EDUCATIVOS	24	QUINDÍO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	1	100,00
30	CONSORCIO MANTENIMIENTOS EDUCATIVOS	25	RISARALDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	1	100,00
31	INPLAYCO S.A.S.	3	ARAUCA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	1	100,00
31	INPLAYCO S.A.S.	4	ATLÁNTICO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	1	100,00
31	INPLAYCO S.A.S.	8	CAQUETÁ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
31	INPLAYCO S.A.S.	14	CUNDINAMARCA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	1	100,00
31	INPLAYCO S.A.S.	18	LA GUAJIRA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
31	INPLAYCO S.A.S.	20	META	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
31	INPLAYCO S.A.S.	25	RISARALDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	0,00	10	1	95,00
31	INPLAYCO S.A.S.	29	TOULIMA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	1	100,00
31	INPLAYCO S.A.S.	30	VALLE DEL CAUCA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,00	5,00	10	1	100,00

4. Intervención de los proponentes en orden de lista.

La Dra. Luisa Fernanda Machado – Coordinadora Gestión Contractual de la Dirección Jurídica del FFIE solicita al Comité Evaluador proceder a realizar un llamado según el orden de numero de proponente para que realice la intervención correspondiente:

Al respecto es necesario tener en cuenta lo siguiente:

1. Estar pendiente al llamado para que en ese momento se haga la intervención, y luego no se reciban quejas respecto de no haberseles dado la palabra.
2. Que la intervención no sea superior a 3 minutos.
3. Que la intervención se relacione estrictamente con el consolidado de la evaluación.
4. Si el oferente envió comunicación o correo con la observación, debe hacer lectura de la misma en la presente audiencia, si así lo desea, o pronunciarse al respecto, por cuanto solo se tendrán en cuenta las observaciones presentadas en esta instancia.

Observaciones recibidas en audiencia:

P-06-GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.

“(…) La única observación que tengo es referente al nombre de la empresa que el correcto es GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S., para que por favor lo corrijan en adelante.”

P -19 CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA

“Buenos días (...) nuestra observación en el sentido que la condición era presentar un contrato que superar 500 salarios para la experiencia adicional el cual se presentó y se nos otorgó el puntaje y después que ese contrato cumpliera haber sido ejecutado en el departamento al cual se presentó oferta nosotros presentamos a 10 departamentos y presentamos el contrato donde se incluye obra en eso 10 departamento sin embargo no en todos se nos calificó con los 90 puntos (...)”

Adicionalmente, en el minuto cuarenta y tres (43) de la grabación de la audiencia, se manifestó que: “Se entiende que quienes no manifestaron o guardaron silencio respecto a tener o no alguna observación no tiene ninguna y en consecuencia no se atenderán observaciones posteriores ni recibidas a través de correo electrónico o comunicaciones”.

5. Receso para analizar las observaciones realizadas por los proponentes, si hubiere lugar a ello.

La Dra. Luisa Fernanda Machado – Coordinadora Gestión Contractual de la Dirección Jurídica del FFIE manifiesta que es necesario hacer un receso de media hora, para efectos de analizar la observación presentada por el proponente 19, y señala que en todo caso se procederá a verificar lo correspondiente a la observación presentada por el proponente 6 y proceder con las respuestas a que haya lugar.

Antes de la suspensión de la audiencia se reitera a los proponentes que deben realizar el registro de asistencia en el link que se encuentra en el chat de la audiencia.

De tal manera, siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.) se hace un receso de media (30) hora y se reanuda la presente audiencia a las diez y treinta minutos de la mañana (10:30 a.m.)

6. Lectura de las respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes.

La Dra. Luisa Fernanda Machado – Coordinadora Gestión Contractual de la Dirección Jurídica del FFIE una vez reanudada la audiencia, a las diez y treinta y un minutos de la mañana (10:31 a.m.), le otorga la palabra al Comité Evaluador para que presente las respuestas a las observaciones y le concede el uso de la palabra al siguiente integrante del Comité Evaluador, y reitera a los proponentes que deben realizar el registro de asistencia en el link que se encuentra en el chat de la audiencia:

Francisco Javier Álvarez – Arquitecto Dirección Técnica de la UG-FFIE

- Para la observación **P-19 CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA**

Respuesta: Se le aclara al observante que conforme lo señala el numeral 7.2 Experiencia Específica Adicional del Proponente en la Zona – Hasta (5) Puntos. - Nota 2: En el evento en que el proponente o uno de sus integrantes, en caso de ser una estructura plural, haya desarrollado un contrato a nivel nacional o en varios departamentos de manera simultánea, deberá demostrar la ejecución de un valor igual o superior a 500 SMMLV, a la fecha de su terminación, para cada departamento al cual presente oferta, conforme lo señalado en la tabla anterior.

El proponente presentó contrato número 2152104 suscrito con FONADE en el que se evidencia que para los departamentos de Atlántico – 153.18 SMMLV, Córdoba – 387.25 SMMLV, Huila – 143.7 SMMLV, Nariño – 233.30 SMMLV y Risaralda – 217.44 SMMLV, no supera los 500 SMMLV por cada departamento al cual presente oferta, en ese orden de ideas el comité evaluador se ratifica en la evaluación definitiva y mantiene el puntaje asignado inicialmente.

7. **Lectura de los proponentes habilitados. Así mismo se dará lectura del puntaje otorgado a sus propuestas (Si hay lugar a ello, de lo contrario se ratifica lo expuesto en el punto No. 3 de la presente audiencia - Presentación del informe final de evaluación).**

Teniendo en cuenta que la respuesta a las observaciones no modifica el consolidado de la evaluación definitiva de la Invitación Abierta No. 042 de 2021, se ratifica el consolidado señalado en el punto 3 de la presente acta

8. **Lectura y aplicación del procedimiento para realizar la conformación de la lista de elegibles.**

Conforme al numeral 11 de los CPC IA 042-2021 el mismo dispone:

*“(…) **CRITERIOS DE SELECCIÓN** Para efectos de determinar la selección del oferente que llevará a cabo la ejecución del contrato a que haya lugar, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:*

1. *El proponente debe cumplir con las condiciones jurídicas, financieras, técnicas y económicas descritas en el presente documento.*
2. *Primero se seleccionarán, en orden ascendente, aquellos departamentos donde un solo proponente resulta habilitado o se presentó un único Proponente y cumple con las condiciones jurídicas, financieras, técnicas y económicas descritas en el presente documento, en esta condición obtendrá el primer lugar en el orden de elegibilidad.*
3. *Posteriormente se seleccionarán, en orden ascendente, aquellos departamentos donde se encuentren varios proponentes habilitados, el primer lugar en el orden de elegibilidad lo obtendrá el proponente con la mayor puntuación total del departamento y así sucesivamente, en caso de que existan varios proponentes habilitados con la mayor puntuación total del departamento, se procederá a establecer el orden de elegibilidad mediante los criterios de desempate, de persistir el empate se realizará un sorteo entre los proponentes habilitados con la mayor puntuación total del departamento.*

El proponente que obtenga el primer lugar en el Orden de Elegibilidad de cualquiera de los departamentos, sólo podrá ejecutar un MÁXIMO 2.000 SMMLV (CORRESPONDIENTES AL AÑO EN QUE SE CELEBRE EL CONTRATO), posteriormente, se notificará al proponente que obtuvo el segundo lugar en el Orden de Elegibilidad para que ejecute hasta un máximo de 2.000 SMMLV y así sucesivamente.



El Proponente que obtenga el primer lugar en el Orden de Elegibilidad de un departamento, automáticamente quedará excluido del sorteo del siguiente departamento o departamentos a los que haya presentado oferta y tomará el último lugar en el orden de elegibilidad del siguiente departamento o departamentos a sortear.

*Un Proponente que haya obtenido el Primer Lugar en el Orden de Elegibilidad de **UN DEPARTAMENTO**, podrá obtener el Primer Lugar en el Orden de Elegibilidad de **MÁXIMO UN DEPARTAMENTO ADICIONAL**, si se presenta alguna de las siguientes condiciones:*

*a. Que sea el **ÚNICO PROPONENTE HABILITADO** en el departamento a sortear.*

b. Cuando en el departamento a sortear, todos los proponentes que se encuentren habilitados con la mayor puntuación total, hayan obtenido previamente un primer lugar en el orden de elegibilidad de otro departamento, en este caso se procederá a establecer el orden de elegibilidad mediante los criterios de desempate, de persistir el empate se realizará un sorteo entre los proponentes habilitados con la mayor puntuación total del departamento.

c. Cuando al encontrarse en cualquier posición del orden de elegibilidad de otro departamento, ascienda hasta el Primer Lugar del orden de elegibilidad de dicho departamento, esto debido a asignaciones previas a los Proponentes que lo anteceden en el orden de elegibilidad.

d. Al presentarse mencionada situación, la UG-FFIE determinará, previa justificación de la necesidad, la conveniencia de asignarle de manera adicional, proyectos hasta por un MÁXIMO de 2.000 SMMLV, dicha asignación no es obligatoria para la UG-FFIE ni genera un derecho al proponente habilitado, y solo procederá previo análisis técnico de la conveniencia de la misma.

En caso de que, a un contratista seleccionado como resultado de la presente invitación, se le termine anticipadamente uno de sus contratos como consecuencia de un incumplimiento; se termine el plazo previsto para la ejecución contractual sin que hubiese cumplido con el objeto contratado, cuando se configure una condición de imposibilidad de ejecución de un proyecto; o exista un departamento o departamentos que no cuente (n) con proponentes en el orden de elegibilidad. La UG-FFIE podrá acudir a cualquier contratista de la lista o listas que hacen parte del de la presente invitación, sin tener en cuenta el orden de elegibilidad o el departamento al cual se presentó inicialmente el proponente, siempre que el proponente seleccionado cumpla con los siguientes criterios:

- 1. Que en caso de estar ejecutando un proyecto asignado resultado de la presente invitación, se encuentre cumpliendo conforme la programación aprobada por la interventoría o si hubiere retraso, sea por situaciones no imputables al contratista de obra.*
- 2. Que no le haya sido impuesta ninguna medida contractual (cláusula penal de apremio, pecuniaria o terminación anticipada) por incumplimiento, en un proyecto ejecutado como resultado de cualquiera de las invitaciones adelantadas por la UG-FFIE.*

Una vez identificado el cumplimiento de dichas condiciones, se le consultará por escrito al contratista si está interesado en aceptar la ejecución del proyecto, a lo cual deberá dar respuesta dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la consulta.

En el evento de encontrarse interesado, la Dirección Técnica del FFIE deberá verificar:

- i) los indicadores financieros establecidos para la presente invitación*
- ii) que en el caso que al proponente seleccionado no se le haya asignado contratos este podrá ejecutar hasta 2.000 SMMLV, como está establecido en la presente invitación.*

- iii) *que en el caso que el contratista se encuentre ejecutando algún proyecto en virtud de la presente invitación, podrá realizar hasta 2.000 SMMLV adicionales a los ya establecidos.*

En el caso que se le solicite a un proponente intención de aceptación de un proyecto en un departamento al cual no presentó oferta, se tomarán los valores unitarios tope para el departamento objeto de la asignación, si el proponente no acepta establecidos precios tope, se tomará otro proponente hasta la consecución del mismo. (...)

“(...) 8 CRITERIOS DE DESEMPATE Cuando dos o más proponentes habilitados obtengan la mayor puntuación total, se considerará que hay empate, evento en el cual se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

- a) *Se preferirá la propuesta habilitada que haya obtenido la mayor puntuación en el primero de los criterios de evaluación ponderables; si el empate persiste, se escogerá la propuesta habilitada que haya obtenido la mayor puntuación en el segundo criterio de evaluación ponderable y así sucesivamente.*
- b) *Si llegase a persistir el empate, el orden de elegibilidad se establecerá mediante un sorteo aleatorio en el programa computacional Excel.*

La metodología será la siguiente:

1. *Se verificará el número de proponentes en condición de empate.*
2. *Se realizará un listado en Excel que contendrá los nombres de cada uno de los proponentes en condición de empate.*
3. *Mediante un sorteo inicial, a cada uno de los Proponentes empatados y que se encuentre en el listado de Excel, se le generará un numero aleatorio “Balota”, que iniciará desde el número 1 e irá hasta el número total de proponentes en condición de empate.*
4. *Posteriormente para establecer el orden de elegibilidad se realizará un segundo sorteo, en el que el número aleatorio “Balota” que obtenga el primer lugar, será el primero en el orden de elegibilidad y así sucesivamente*

Nota 1: *Con el fin de establecer la totalidad del orden de elegibilidad, se realizará un primer sorteo con los Proponentes habilitados que se encuentren empatados con el mayor puntaje total, posteriormente se realizará un sorteo con los proponentes habilitados con el segundo puntaje más alto y así sucesivamente hasta completar el orden de elegibilidad. (...)*

Conforme a lo anteriormente descrito, a continuación, procedo a darle la palabra al arquitecto Francisco Álvarez, profesional de la Dirección Técnica de la UG FFIE, con el fin de que explique a los asistentes la forma como se realizará el sorteo correspondiente a través de Excel, y, para que acto seguido, proceda con sorteo correspondiente.

Realizado el sorteo correspondiente, procedemos a presentar el siguiente orden de elegibilidad: El cual se puede observar el en **Anexo 01 – Orden de Elegibilidad**.

Encontrándonos en el sorteo del Grupo 32 correspondiente al departamento de Vichada, el proponente 01 CONSORCIO KM 042, solicitó hacer una intervención, respecto de lo cual se le consultó si la misma correspondía al procedimiento del sorteo, y éste manifiesta que se trata de una observación a la evaluación; en tal sentido se le solicita que permita finalizar el sorteo del grupo, y que en un momento se le otorgaría la palabra.

Una vez realizada la conformación del orden de elegibilidad se les informa a los proponentes que de tener observaciones éstas deben ser presentadas por escrito y de la misma forma serán contestadas por el FFIE.

Posteriormente, se le concede el uso de la palabra al proponente 01 CONSORCIO KM 042, quien había manifestado unos minutos atrás la necesidad de hacer una intervención que no se encontraba relacionada con el sorteo mismo o el procedimiento utilizado para el efecto.

“Discúlpeme solo es como la intervención y pues igual entiendo que todo tiene un término dentro del proceso, obviamente pues estamos en desacuerdo con un tema del descuento del punto de discapacidad solo como para dejarlo en audiencia explícito; y es que pues no comprendemos y desde un principio de la evaluación inicial por qué se nos descontó ese punto de acuerdo al tema de discapacidad de acuerdo a los formatos y al soporte que se presentó la entidad nos dictamina que tenía que ser el revisor fiscal el que, pues soportará y firmará dicha certificación, que la compañía, una de las compañías de los integrantes, tenía el tema de discapacitado, dicho soporte se presentó en los términos y acuerdo a lo que tenía conformada una de las empresas y pues ahí no nos queda claro la verdad, la información o la evaluación como la entidad lo dictamina para ese término de que el revisor fiscal no era el que había firmado el soporte de discapacitado, entonces pues de todas maneras vamos a enviar la observación tal como lo expone la doctora y solo pues lo dejamos en constancia en audiencia de esa inconformidad y pues como ese hierro que se está presentando al respecto, muchas gracias.”

Realizada la intervención, se le precisa al proponente que puede presentar la observación por escrito y que de la misma forma le será respondida.

De igual manera se precisa que tanto el acta de la presente audiencia como el consolidado del orden de elegibilidad para cada uno de los departamentos, será publicado por Alianza Fiduciaria.

9. Cierre.

Se agradece a los proveedores su participación en la Invitación Abierta 042-2021, al Comité Evaluador y al Consorcio FFIE Alianza BBVA, quien actúa única y exclusivamente como vocero del Patrimonio Autónomo del FFIE, por lo que, agotado el orden del día y la finalidad de la presente siendo la una y treinta y cuatro minutos de la tarde (1:34 p.m.), se da por terminada la presente audiencia de orden de elegibilidad.

Sin perjuicio del desarrollo de la audiencia y del cierre de la misma, en la presente acta el FFIE se pronunciará respecto de la observación presentada por el proponente 01 CONSORCIO KM 042, de la siguiente manera:

En el marco de la Audiencia de Orden de Elegibilidad adelantada el día 2 de marzo de 2022, y previamente citada para las nueve de la mañana (9:00 a.m.), conforme el cronograma publicado desde el inicio del proceso de selección, se presentaron los siguientes hechos:

1. Iniciada la audiencia se da lectura a las nueve y veintisiete minutos de la mañana (9:27 a.m.) del informe definitivo publicado el día 1 de marzo del año en curso en la página web <https://www.alianza.com.co/publicaciones-legales?curFolderId=587559>.
2. Una vez culminada la lectura del citado informe a las nueve y cincuenta minutos de la mañana (9:50 a.m.), se hacen aclaraciones sobre las intervenciones que pueden realizar los proponentes que participaron en la Invitación Abierta No. 042 de 2021, entre las cuales se mencionó la relacionada con estar pendientes del llamado de cada uno de los proponentes para que en ese momento hicieran la intervención correspondiente con relación al informe final de evaluación de la referida invitación abierta.



3. Posteriormente, se procede a realizar el llamado uno a uno de todos los proponentes y para el caso específico del CONSORCIO KM 042, éste, conforme puede verificarse en la grabación de la audiencia, no respondió al llamado, ni manifestó su deseo de presentar alguna observación respecto del informe final de evaluación.
4. Adicionalmente, en el minuto cuarenta y tres (43), se manifestó que: *“Se entiende que quienes no manifestaron o guardaron silencio respecto a tener o no alguna observación no tiene ninguna y en consecuencia no se atenderán observaciones posteriores ni recibidas a través de correo electrónico o comunicaciones”*. Ahora bien, la audiencia debió ser suspendida teniendo en cuenta lo descrito en el numeral quinto de la presente acta a partir de las diez de la mañana (10:00 a.m.) y hasta las diez y treinta minutos de la mañana (10:30 a.m.), a fin de dar respuesta a una observación presentada por un oferente; es así como re iniciada la audiencia se da lectura de la respuesta a la observación y a las diez y cincuenta minutos de la mañana (10:50 a.m.) se inicia el sorteo respectivo.
5. Se hace necesario señalar que conforme la verificación realizada a la grabación de la audiencia, el CONSORCIO KM 042 se conecta a ésta a las diez y cuarenta y nueve minutos de la mañana (10:49 a.m.), observando todo el sorteo realizado por la UG-FFIE, y sin que se evidenciara ni en el audio de la grabación, ni en el chat del link en el que se desarrolló la audiencia, que en ningún momento solicitara la palabra o presentara una observación; así como tampoco se evidenció que tuviera problemas de conexión entrando y saliendo varias veces de la cesión, por el contrario, una vez el proponente ingresa a la audiencia, no se retira en ningún momento. Lo anterior, de conformidad con el listado de audiencia que arroja el sistema teams que se puede observar a continuación:

Resumen de la reunión					
Número total de participantes		58			
Título de la reunión	Audiencia de Orden Elegibilidad Invitación Abierta 042 de 2021				
Hora de inicio de la reunión	2/3/2022, 8:48:49				
Hora de finalización de la reunión	2/3/2022, 13:41:49				
ID. de reunión	3a334fc9-32d6-4258-b49e-f921ce8df2a6				
Nombre completo	Hora en la que se unió	Hora de salida	Duración	Correo electrónico	Rol
CONSORCIO KM 042 (Invitado)	2/3/2022, 10:49:40	2/3/2022, 13:35:51	2 h 46 min		Moderador

6. No obstante, el CONSORCIO KM 042 solicita presentar su intervención solo hasta el sorteo del último Grupo 32, correspondiente al departamento Vichada, manifestando la siguiente observación: *“(…) no pudimos esta mañana por unos temas de conexión si hubo la oportunidad de observaciones frente al informe final (…)”*
7. Al respecto, el moderador de la audiencia manifiesta que, *“(…) teniendo en cuenta que en desarrollo de la audiencia se le dio la palabra a cada uno de los oferentes e interesados en presentar sus observaciones con relación al informe de evaluación que fue presentado conforme el orden del día en el tercer punto y que se dio además una suspensión de media hora en la audiencia para efectos de analizar la observación presentada por uno de los oferentes y dar respuesta a la mismas y que en este momento nos encontramos ya en instancia de conformación del orden de elegibilidad y que solo hasta la terminación de la conformación del mismo se presenta esta observación, yo le agradezco, señor Daniel, haga la observación por escrito y la radique ante el consorcio, como se ha adelantado, toda la radicación de la documentación propia del proceso y de la misma forma será contestada (…)”*.
8. En consecuencia, el Consorcio KM 042 indica lo siguiente:



“Discúlpeme solo es como la intervención y pues igual entiendo que todo tiene un término dentro del proceso, obviamente pues estamos en desacuerdo con un tema del descuento del punto de discapacidad solo como para dejarlo en audiencia explico; y es que pues no comprendemos y desde un principio de la evaluación inicial por qué se nos descontó ese punto de acuerdo al tema de discapacidad de acuerdo a los formatos y al soporte que se presentó la entidad nos dictamina que tenía que ser el revisor fiscal el que, pues soportará y firmará dicha certificación, que la compañía, una de las compañías de los integrantes, tenía el tema de discapacitado, dicho soporte se presentó en los términos y acuerdo a lo que tenía conformada una de las empresas y pues ahí no nos queda claro la verdad, la información o la evaluación como la entidad lo dictamina para ese término de que el revisor fiscal no era el que había firmado el soporte de discapacitado, entonces pues de todas maneras vamos a enviar la observación tal como lo expone la doctora y solo pues lo dejamos en constancia en audiencia de esa inconformidad y pues como ese hierro que se está presentando al respecto, muchas gracias.” (Subraya y negrilla fuera de texto)

9. Conforme lo anterior, como se puede observar el CONSORCIO KM 042 contó con el tiempo suficiente a fin de hacer su intervención inclusive antes de iniciar el sorteo, situación que no ocurrió.

Por otra parte, y con respecto a la observación presentada, el comité evaluador técnico, señala:

Se le aclara al observante que las Condiciones de Participación Contractual - CPC, en su numeral 7.4 Puntaje por Trabajadores con Discapacidad (1 punto), establecían que para obtener el puntaje se debían cumplir tres (3) condiciones, las dos (2) primeras se encontraban establecidas en los literales a) y b):

- a) **FORMATO – ACREDITACIÓN DE PLANTA DE PERSONAL Y TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD,** en el que se certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, el Formato deberá estar suscrito por el Revisor Fiscal de la Persona Natural o Jurídica, en caso de estructura plural, deberá estar suscrito por el Revisor Fiscal del integrante Persona Natural o Jurídica que acredita tal condición, en caso que la Persona Natural o Jurídica no esté obligada a tener Revisor Fiscal, será la Persona Natural o el Representante Legal de la Persona Jurídica quien suscriba el Formato que acredita tal circunstancia.
- b) Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

La tercera condición se encontraba establecida en la Nota 1, del mencionado numeral:

Nota 1: Para efectos de lo anteriormente señalado, si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal, para efectos de la acreditación establecida en el presente numeral, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia habilitante requerida para la respectiva contratación.

Una vez identificadas las condiciones, el comité evaluador procedió a revisar la propuesta del interesado, encontrando que el CONSORCIO KM 042 estaba conformado por dos integrantes KALPA INGENIERÍA S.A.S. – 90%, quien para acreditar la Experiencia Específica Habilitante presentó un (1) contrato con número DC 051 DE 2018 suscrito con la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, por valor de 591 SMMLV, los cuales no superan los 800 SMMLV equivalentes al 40% de la experiencia habilitante señalada en la Nota 1 del numeral 7.4 Puntaje por Trabajadores con Discapacidad, motivo por el cual con la experiencia acreditada por el integrante KALPA INGENIERÍA S.A.S. – 90%, no era susceptible otorgar el puntaje por trabajadores en condición de discapacidad.

El otro integrante del Consorcio, MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S. – 10%, para acreditar la Experiencia Específica Habilitante presentó un (1) contrato con número 381 de 2015 suscrito con la DEFENSORÍA DEL PUEBLO, por valor de 3.443, 59 SMMLV, cumpliendo con la condición del 40% de la experiencia habilitante señalada en la Nota 1 del numeral 7.4 Puntaje por Trabajadores con Discapacidad, de igual forma el integrante presentó el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, cumpliendo con la condición establecida en el literal b), sin embargo el integrante no cumplió con la condición señalada en el literal a) del numeral 7.4 Puntaje por Trabajadores con Discapacidad, toda vez que en el Formato No 18 - ACREDITACIÓN DE PLANTA DE PERSONAL Y TRABAJADORES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, señaló en la casilla “cargo”, que quien suscribía el formato era el Representante Legal y no su Revisora Fiscal, como se demuestra en la siguiente imagen:



La observación fue realizada en el informe preliminar de evaluación, en el que se le señaló al proponente que el Formato no había sido diligenciado debidamente y que por tal motivo el comité evaluador no otorgaba el puntaje por condición de discapacidad y que al ser un criterio de evaluación no era susceptible de ser subsanado.

Condición 2. FORMATO - ACREDITACIÓN DE PLANTA DE PERSONAL Y TRABAJADORES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.	NO DILIGENCIA DEBIDAMENTE	INTEGRANTE NO CUMPLE NO PRESENTA FORMATO
	MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.	NO DILIGENCIA DEBIDAMENTE	INTEGRANTE NO CUMPLE NO PRESENTA FORMATO
	MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.	NO DILIGENCIA DEBIDAMENTE	INTEGRANTE NO CUMPLE NO PRESENTA FORMATO

El interesado en su escrito de observaciones al informe preliminar de evaluación señaló con relación a la acreditación realizada por el integrante MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S., que “Al respecto manifestamos que los formatos de cada uno de los integrantes se encuentran diligenciados tal como se indican en el modelo respectivo, para MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S., este se encuentra con 1 solo empleado que es el único y mismo discapacitado y se suscribe por el revisor fiscal como corresponde y tal cual esta información se certifica en el soporte del Ministerio de Trabajo que se adjuntó a la propuesta.”, sin embargo y como se mencionó en el informe preliminar de evaluación, el Formato presentado inicialmente por el integrante MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S., no se diligenció debidamente y al ser un criterio que otorga puntaje en la evaluación no era susceptible de ser subsanado.

Ahora bien, si en el informe preliminar de evaluación, se le observó al proponente que no diligenció debidamente el Formato No 18 - ACREDITACIÓN DE PLANTA DE PERSONAL Y TRABAJADORES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, conforme lo establecía el numeral 4.1.9 Contenido y reglas para la presentación de propuestas – en su literal i) “Es responsabilidad del proponente, a la fecha y hora de entrega de propuestas, verificar en la subcarpeta N°2 Criterios Ponderables, que los archivos objeto de evaluación: se encuentren dentro de la misma, se puedan visualizar, se presenten de manera legible, sin borrones, tachaduras ni enmendaduras, que puedan afectar sus características, al igual que se encuentre toda la información completa. Lo anterior teniendo en cuenta que, al ser

critérios de puntuación o ponderación, no serán susceptibles de ser subsanados o aclarados a menos que los mismos ya se encuentren dentro de la propuesta a la fecha y hora de entrega de las propuestas.”, el Proponente tuvo la oportunidad de aclarar un documento aportado inicialmente con la Propuesta, es decir presentar nuevamente el Formato No 18 - ACREDITACIÓN DE PLANTA DE PERSONAL Y TRABAJADORES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD y en él señalar de manera correcta el cargo de quien lo suscribía, situación que tampoco fue advertida por el proponente, quien en los documentos que presentó para subsanar lo requerido en el informe preliminar de evaluación, no adjuntó el mencionado Formato No 18 - ACREDITACIÓN DE PLANTA DE PERSONAL Y TRABAJADORES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD.

Por lo expuesto anteriormente el comité evaluador técnico ratifica la evaluación preliminar y no otorga el puntaje del que trata el numeral 7.4 Puntaje por Trabajadores con Discapacidad al proponente CONSORCIO KM 042.

De conformidad con lo descrito, se da respuesta a la intervención presentada por el CONSORCIO KM 042 en la Audiencia de Orden de Elegibilidad adelantada el día 2 de marzo de 2022.